SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

FORMATO N° 2
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. CMT-MC-001-2026.

LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ, en mi calidad de representante legal de **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, que presenta propuesta respecto a los Grupos: GRUPO 2, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública - CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS del proceso de la referencia, me permito certificar que:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, estipuladas en la Invitación Pública, así como el de cada una de las adendas expedidas al mismo;

2. Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga incondicionalmente al proponente que represento.

3. En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y en los mismos términos establecidos en la Invitación Pública.

4. Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos a proveer al CONCEJO MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ , en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las coberturas y demás Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados por la Invitación Pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el ANEXO No. 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido

contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente,

Razón Social: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
Nit 860.009.174-4
Régimen tributario al cual pertenece: Contributivo
Representante legal/ Apoderada: Lorena Ibeth González Cruz
C.C. N° 52.385.360 de Bogotá
Dirección: calle 83 No. 19-10
FAX: 69179963
Ciudad: Bogotá